

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster en Ingeniería Informática en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título.

- Apartado 1.1.- Se incluye una nueva especialidad Big Data.
- Apartado 1.3.- Se actualiza el enlace de la normativa de permanencia.

Criterio II: Justificación.

- Apartado 2.1.- Se adecua la justificación del título al incorporar la especialidad en Big Data.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes.

- Apartado 4.4.- Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas.

- Apartado 5.1.- Se adecua la planificación de las enseñanzas al incorporar la especialidad en Big Data.
- Apartado 5.5.- Se adecua las fichas de materia al incorporar la especialidad en Big Data.

Criterio VI: Persona académico y de apoyo.



- Apartado 6.1.- Se adecua al personal docente, mediante la adición de profesorado de la Escuela de Ingeniería Informática de Segovia, al incorporar la especialidad en Big Data.

Criterio X: Calendario de implantación.

- Apartado 10.2.- Se adecua el procedimiento de adaptación de los estudiantes al incorporar la especialidad en Big Data.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL